290

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 11.021 -

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s.---- 1.074:29.-A LA WEST INDIA OIL C° S.A.P.A.-

Asunción, 27 de Noviembre de 1945.-

N° 2.062.-

VISTOS: el expediente formado por la West India Oil C° S.A.P.A.,(Exp.M.H.N°2938/45) en el que solicita el pago de la suma de ₲s.1.074:29.-importe de manipuleo de nafta y arrendamiento de tambores, según facturas que obran en el respectivo expediente; los informes de la Comisión de Adquisición y Distribución de Combustibles y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, de conformidad al Art.193 Incisos 1°,3° y 5° de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Páguese a la West India Oil C° S.A.P.A. la suma de ₲s.1.074:29.-UN MIL SETENTA Y CUATRO GUARANIES CON VEINTE Y NUEVE CENTIMOS, importe de manipuleo de nafta y arrendamiento de tambores vacios de acuerdo al siguiente detalle:

Fact. N° 1770 del 7 de Setiembre de 1945.-
Por arrendamiento de 500 tambores vacios por los meses de Julio y Agosto de 1945, a razón de ₲ 0.385 cada uno por mes..... ₲. 385.--
Fact. N° 1777 del 11 de Setiembre de 1945.-
Por manipuleo de 98.708 litros de nafta en el depósito de Calera-cué recibidos en el mes de Junio de 1945, y 101.086 lts de nafta recibidos en el mes de Agosto de 1945, a razón de ₲.3.45 los 1.000 litros..... " 689:29
Total guaranies... 1.074:29

SON: UN MIL SETENTA Y CUATRO GUARANIES CON VEINTE Y NUEVE CENTIMOS.

Art. 2°.-Entréguese por la Contaduria General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el art. anterior para el cumplimiento del presente Decreto.-

///...///...///...

PABLO E. BERGEMANN
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 11.021.-

Art. 3°.-Impútese la presente erogación al Rubro 3,12-Item 1-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente y Decreto-Ley N° 10.047 de modificación.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Nº .....

SD.